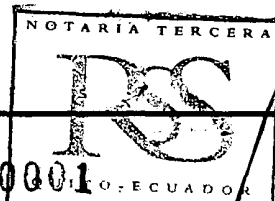




NOTARIA
TERCERA



0000001

ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES. (No 4173).

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

otorga:

NEFROCONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital Anterior: US\$. 110.200,00

Aumento de Capital: US\$. 43.979,00

Capital Actual: US\$. 154.179,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy martes once de noviembre del dos mil tres, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparece: El Ingeniero Luis Omar Gutiérrez Vega en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **NEFROCONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad chilena, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe. Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una en la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NEFROCONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** El Ingeniero Luis Omar Gutiérrez Vega en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **NEFROCONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

1 de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad chilena,
2 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.-

3 **SEGUNDA: Antecedentes.**- a) La Compañía NEFROCONTROL COMPAÑÍA

4 **LIMITADA** se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el
5 cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público

6 Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, y fue inscrita en el Registro
7 Mercantil el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, resolución bajo el

8 número setecientos ochenta y seis del Registro Mercantil, tomo ciento
9 veintinueve.- b) Mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero Suplente de

10 Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, el seis de junio del dos mil dos, inscrita en el
11 Registro Mercantil el veintidós de enero del dos mil tres, se transformó de

12 Compañía Limitada a Sociedad Anónima, Reformó Integralmente sus Estatutos
13 Social y Aumentó su Capital. c) La Junta General Extraordinaria Universal de

14 Accionistas de la compañía **NEFROCONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA**, reunida el
15 diez de noviembre del dos mil tres, resolvió aumentar su capital y reformar sus

16 estatutos sociales en los términos establecidos en el acta que se acompaña como
17 documento habilitante.- **TERCERA: Aumento de Capital.**- La Junta

18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEFROCONTROL**
19 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, en sesión celebrada el diez de noviembre del dos mil

20 tres, resolvió aumentar su capital en la forma que consta en la mencionada acta.-

21 **CUARTA: Reforma de Estatutos.**- La Junta General Extraordinaria

22 Accionistas de la compañía NEFROCONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión
23 celebrada el diez de noviembre del dos mil tres, resolvió reformar los estatutos

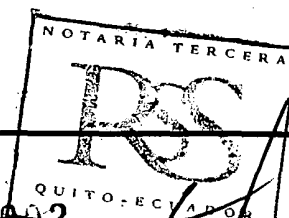
24 en la forma que consta en dicha Junta.- **QUINTA: Juramento.**- El Ingeniero

25 Luis Omar Gutiérrez Vega, en su calidad de Gerente General y Representante legal
26 de la compañía **NEFROCONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA**, **DECLARA BAJO**

27 **JURAMENTO** que su representada actualmente tiene contratos con varias
28 instituciones del Estado y que el capital social de la compañía está correctamente



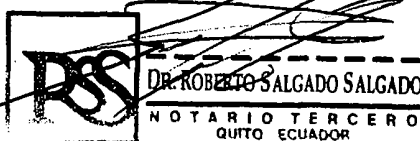
NOTARIA
TERCERA



0000002

1 integrado, de conformidad con el cuadro de integración de capital que es parte
2 integrante del Acta de Junta General del diez de noviembre del dos mil tres que
3 resuelve el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. (Firmada) Doctor Juan
4 Andrés Naranjo Martínez, matrícula cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco del
5 Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la
6 celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales del
7 caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario,
8 se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad
9 de acto de todo lo cual doy fe.-
10
11
12

13 Ing. Luis Omar Gutiérrez Vega
14 GERENTE GENERAL DE
15 NEFROCONTROL S.A.
16 C.I. 170975242-0



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

NEFROCONTROL S.A.

Quito, 25 de abril del 2003

Ingeniero

LUIS OMAR GUTIÉRREZ VEGA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **NEFROCONTROL S.A.** realizada el día de hoy, le reeligió como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **CINCO (5) años** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo Usted el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

NEFROCONTROL se constituyó como Compañía Limitada mediante escritura otorgada ante el Notario Público Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 4 de marzo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de abril de 1998. Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 27 de noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del 2003, se transformó de **LIMITADA** a **ANÓNIMA**, reformó integralmente sus estatutos y aumentó su capital. En esta escritura se señalan todas las atribuciones del **GERENTE GENERAL**

Atentamente,

.....
Dra. Lourdes Angélica Pazos Gambaroti
Presidente

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut- supra.*

.....
ING. LUIS OMAR GUTIÉRREZ VEGA
C.I. 170975242-0
GERENTE GENERAL

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3154** del Registro de Nombramientos Tomo **184**

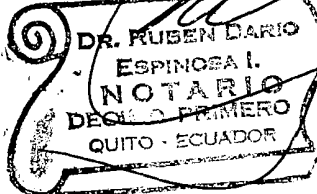
Quito, a **5 MAYO 2003**

REGISTRO MERCANTIL

Este nombramiento deja sin efecto cualquier nombramiento anteriormente inscrito

LOS ARUPOS E1-129 y 10 DE AGOSTO Telf. 2472-127 2472-127 2472-157

Quito-Ecuador

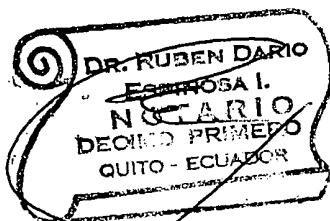


DR. ROLANDO GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



00000003

En copia fotostática que antecede, sellada
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. Doy
fe. (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito, 24 JUN. 2003 *[Signature]*



[Signature]
Dr. Ruben Dario Espinosa Idrada
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ESPACIO
BLANCO

IDENTIDAD 170975242-0
 LUIS OMAR GUTIERREZ VEGA
 13 DICIEMBRE DE 1956
 SANTIAGO CHILE
 EXT. 15 6556 26002
 QUITO-PCHA-1986 EXT.

[Handwritten signature]



CHILENA V4444 V4444
 DIVORCIADO
 SUPERIOR APOCERADO ESPECIAL
 EULOGIO GUTIERRES
 MARIA ISABEL VEGA
 QUITO-17-10-2000
 QUITO-17-10-2012

0253987

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y POLICIA NACIONAL
 Nombres y Apellidos: GUTIERREZ VEGA LUIS OMAR
 CHILE-10-IV-15656002
 Nacionalidad: Chile VISA: Reg. No.
 Actividad Autorizada: APOCERADO GENERAL
 Otorgado en: MIG. PICHIN
 Validez Visa: INDEFINIDA
 JEFE DE EMPADRONAMIENTO



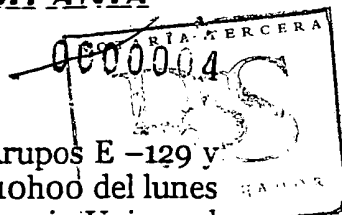
ESPECIE VALORADA \$ 4.00
IMPORTANTE
 Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.
 N° 45866 030
 Ministro de Economía y Finanzas Subsecretaría de Presupuestos y Contabilidad

En copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. Doy fe. (Numeral 3 Art. 18. Ley Notarial Quito,
 28 JUL 2003
 Dr. Rubén Darío Espinoza Idrada
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"NEFROCONTROL S.A."**

Celebrada el 10 de noviembre del 2003



En las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Los Arupos E -129 y Av. 10 de Agosto del Distrito metropolitano de Quito siendo las 10h00 del lunes 10 de noviembre del 2003, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **NEFROCONTROL S.A.**

Preside la sesión, su Presidenta la Doctora Lourdes Pazos Gambarroti, y actúa como Secretario, su Gerente General, el Ingeniero Luis Omar Gutiérrez Vega.

La presidencia ordena que por medio de secretaria se verifique la asistencia de los socios:

Srta. Sandra Shirin Werle Vahdat, debidamente representada por el señor Wolfgang Werle, conforme al poder adjunto, titular de 99.180 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Dr. Gil Eduardo Bermeo, por sus propios y personales derechos, titular de 8.816 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Dra. Lourdes Angélica Pazos Gambarroti, por sus propios y personales derechos, titular de 8.816 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Ing. Luis Omar Gutiérrez Vega, por sus propios y personales derechos, titular de 8.816 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, que es de US\$ 110.200,00.

La convocatoria fue realizada en la forma y bajo el amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías que trata sobre la Junta Universal.

La Presidenta declara instalada la sesión solicitando que se trate el único punto del orden del día: **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

Toma la palabra el Ing. Gutiérrez y manifiesta que es conveniente incrementar el capital social de la compañía, tomando para ello los valores constantes en la cuenta: **UTILIDADES del AÑO 2002**, esto es **US\$ 43.979,00.**

Luego de las deliberaciones, la propuesta el orden del día es aceptada por unanimidad y las accionistas de la compañía resuelven incrementar el capital social de la compañía a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y**

CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 154.179,00)

Los accionistas autorizan al Gerente General para que negocie las fracciones de dólares a fin de que el capital quede integrado correctamente, en razón de que el valor de cada acción es de un dólar americano.

El capital quedará integrado de la siguiente forma:



NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADE S 2002	TOTAL CAPITAL	N° DE ACCIONES
Shirin Werle	99.180,00	39.581,00	138.761,00	138.761
Gil Bermeo	8.816,00	3.518,00	12.334,00	12.334
Luis Gutiérrez	1.102,00	440,00	1.542,00	1.542
Lourdes Pazos	1.102,00	440,00	1.542,00	1.542
TOTAL	110.200,00	43.979,00	154.179,00	154.179

Sobre la base del aumento de capital, es necesario reformar el Artículo 5to de los Estatutos Sociales, quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO QUINTO.- Capital: El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 154.179,00), dividido en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (154.179) de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado.-

En lo demás queda igual.

Se autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura.

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 10H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta. Terminado el receso se reinstala la reunión y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTA- SOCIA

Lourdes Pazos G.

Dra. Lourdes Pazos G.

SOCIO

Dr. Gil Eduardo Bermeo Sevilla

Dr. Gil Eduardo Bermeo Sevilla

SECRETARIO- SOCIO

Ing. Luis Gutiérrez V.

SOCIA

Srta. Shirin Werle V.

Srta. Shirin Werle V.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGA: NEFROCONTROL
SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.4538 con fecha doce de Diciembre del dos mil tres, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía NEFROCONTROL S.A., celebrada ante el suscrito Notario el once de noviembre del año dos mil tres, de la aprobación del aumento de capital, en los términos constantes de la escritura que antecede, Quito, a quince de diciembre del dos mil tres

SE OTORGA EN FAVOR DE LA COMPAÑIA NEFROCONTROL S.A. LA AUTORIZACION PARA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA NEFROCONTROL S.A. EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



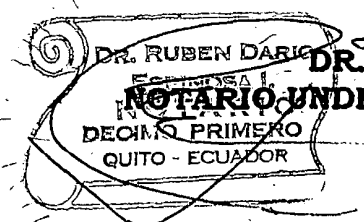
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

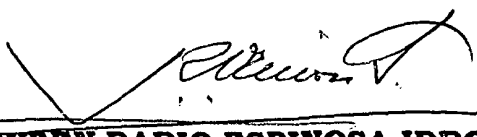


0000006
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 3.979, del Tomo 12 del año 1.998 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **NEFROCONTROL CIA. LTDA.**, ahora denominada **NEFROCONTROL S.A.**, otorgada ante mí el cuatro de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, consta la marginación realizada por mí con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, Relativa a la escritura de Aumento de capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **NEFROCONTROL S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.4538, dictada por la Superintendencia de Compañías el doce de diciembre del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha once de noviembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **NEFROCONTROL S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 17 del 2.003




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



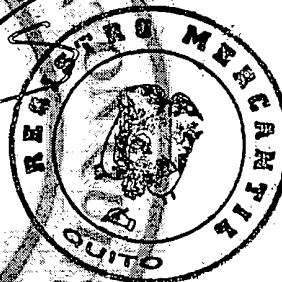
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3787** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **786** del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1136 vta., Tomo 129 y **213** del Registro Mercantil de veintidós de enero de dos mil tres, a fs. 184, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NEFROCONTROL S.A.**", otorgada el once de noviembre del año 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035738**.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

